

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **301** Fecha Solicitud: 10/07/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE VIVIANA MESA MUÑOZ

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La reestructuración de los exámenes de Estado que está adelantando el Instituto desde 2010, de la mano con el Ministerio de Educación Nacional pretende dar cumplimiento cabal, dentro de los más altos estándares internacionales de medición de competencias, a lo dispuesto en la ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios. En particular, es necesario desarrollar los exámenes de Estado SABER PRO y SABER 11, además de liderar el desarrollo de los exámenes SABER 3°, 5°, 9°.

En cuanto al examen Saber Pro entre 2009 y 2013 el ICES avanzó en el diseño inicial, revisión y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de prueba y en la construcción de preguntas de los módulos genéricos y específicos comunes a grupos de formación, que evaluarán las competencias de los estudiantes que se encuentran en el 75% del pensum académico. En 2012 se adoptaron de manera definitiva los módulos de competencias genéricas que se aplicarán por los siguientes 12 años.

Adicional a lo anterior, es necesario continuar con el ajuste de las especificaciones y marcos de referencia de los módulos de competencias específicas, al igual que con el análisis, revisión, ajuste y pilotaje hasta que se logren las condiciones técnicas requeridas para ser adoptados como definitivos. Una vez establecidos como tales, se requiere también avanzar en el proceso de definición de niveles de desempeño después de las aplicaciones del examen Saber Pro en el 2014.

Dado que es una meta de la vigencia 2014 la estabilización del examen SABER PRO enfocado hacia el análisis y consolidación de los módulos aplicados, la definición de niveles de desempeño para módulos específicos, las estrategias de divulgación de los marcos de referencia de los módulos adoptados como definitivos, la divulgación de los tipos de resultados para los módulos definitivos y pilotajes de otros formatos de pregunta (abierta, por computador), se requiere contar con profesionales externos para atender los requerimientos de las diferentes metas de la subdirección de diseño de instrumentos formuladas dentro del plan de acción del instituto, puesto que la planta de personal con la que actualmente cuenta esta subdirección no es suficiente para desarrollarlos.

De acuerdo con lo anterior, se considera necesario contratar profesionales que, dados su perfil académico, profesional y experiencia específica en el diseño y construcción de instrumentos de evaluación, puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas de diseño y construcción de marcos de referencia, especificaciones y preguntas bajo los lineamientos y procedimientos estándar adoptados por el ICES.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para gestionar y coordinar el diseño y construcción de módulos del área de ciencias de la salud para el examen SABER PRO, según los requerimientos definidos en el plan de acción de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato es necesario contar con profesionales especializados con estudios de maestría y experiencia específica de más de dos años en el diseño, construcción y validación de instrumentos de evaluación.

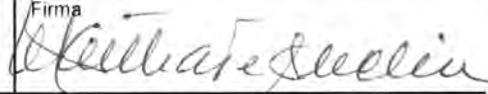
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA, se obliga para con el ICES a 1. Gestionar y coordinar la revisión de marcos de referencia y especificaciones de los módulos de Salud del examen SABER PRO, según el cronograma previsto para la vigencia 2014. 2. Participar y realizar las actividades propias del gestor de pruebas para las sesiones de los comités técnicos de área. 3. apoyar y gestionar los talleres de construcción de preguntas de los módulos de Salud, según el cronograma de construcción de la vigencia 2014. 4. Coordinar y participar en la revisión y ajuste de preguntas de los módulos del área de Salud del examen SABER PRO. 5. Elaborar los informes de análisis de ítems de los módulos asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración o ajuste de marcos de referencia y especificaciones de prueba. 7. Participar en y apoyar los talleres de establecimiento de niveles de desempeño de los módulos o pruebas de los exámenes de Estado. 8. Participar en y apoyar los talleres de validación de preguntas, según la programación establecida para esta actividad. 8. Elaborar y revisar los materiales de divulgación de los módulos a cargo. 9. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos. 10. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y los demás que le sean solicitados en el marco del objeto del contrato. 11. Hacer seguimiento a los procesos de diseño y construcción de instrumentos, utilizando los procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad dispuestos en el SIGO. 12. Representar al ICES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 13. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 14. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 16. El contratista se compromete a afiliarse y cancelar los conceptos correspondientes a riesgos laborales.

REQUISICION

| | |
|--|---|
| IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN | <p>Como riesgos asociados a la prestación del servicio se establecen los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que el contratista no entregue oportunamente los productos y servicios solicitados; 2) Que los productos entregados no cumplan con los criterios de calidad requeridos por el supervisor del contrato 3) Que el ICFES no cuente con los recursos financieros que respalden la ejecución del contrato <p>Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y cláusulas sobre cumplimiento, así como en la firma de un acuerdo de confidencialidad.</p> |
| SUPERVISOR | Patricia Pedraza-Subdirectora de Diseño de Instrumentos |
| OBLIGACIONES DEL ICFES | <p>El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA, a 1 Proveer al contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, según cronogramas establecidos para la vigencia 2014. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de manutención y desplazamiento que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con la comisión asignada. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Recibir, revisar y avalar los documentos que se produzcan como resultado de la ejecución del contrato |
| ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL | <p>El costo de la presente contratación se soporta en los valores definidos por el ICFES para la remuneración de contratistas, así como en la experiencia específica acreditada y en la trayectoria profesional relacionada con el objeto del contrato. Viviana Mesa Muñoz es Química de la Universidad Nacional de Colombia con maestría en docencia de la Universidad de la Salle. Tiene más de 3 años de experiencia en el tema de evaluación educativa, objeto del contrato. Se ha desempeñado como coordinadora de proyectos de evaluación y capacitación docente con la Secretaría de Educación del Distrito. Trabajó en el área de Evaluación de Aprendizajes, coordinando actividades para la ejecución del plan de estímulos y evaluación en lo relacionado con el uso de resultados de pruebas nacionales e internacionales, y la coordinación de proyectos educativos y estrategias didácticas, asimismo en la coordinación de los talleres de socialización de resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participarán los estudiantes del Distrito Capital. Adicionalmente, coordinó los talleres de acompañamiento institucional de acuerdo con las actividades del SEICE (Sistema de Evaluación Integral para la Calidad Educativa) y de talleres dirigidos a los docentes del Distrito Capital. Posee amplia experiencia dentro del ICFES, en talleres de construcción de preguntas para la prueba de química del examen de estado para el ingreso a la educación superior y para la prueba Saber 5^o y 9^o realizadas por el instituto. Ha participado en la calificación de pruebas para los proyectos de referenciación internacional PISA, TIMSS, TIMSS Cross Country y SERCE igualmente, y es escritora de las secciones de evaluación de una serie de libros de ciencias para grados 6, 7, 8 y 9 publicados por McGraw Hill. En 2011, 2012 y 2013 y primer semestre de 2014 prestó servicios profesionales en la subdirección de Diseño relacionados con la elaboración de marcos, especificaciones de prueba y construcción de preguntas en las áreas de ciencias agropecuarias y ciencias de la salud. Teniendo en cuenta que se ha desempeñado con idoneidad en los procesos de diseño y construcción en los módulos de Salud del examen SABER PRO, su participación aseguraría la realización de estos procesos de manera eficiente y con la calidad esperada.</p> |
| FORMA DE PAGO | <p>El valor del contrato es \$28.843.500, sin embargo el compromiso debe hacerse por \$29.535.744 para cubrir el 2.4% del IVA autorretenido.</p> <p>El valor total del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: un primer pago de \$2.403.625 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS) al 31 de julio y cinco (5) mensualidades vencidas correspondientes a \$5.287.975 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS), previa entrega del informe mensual de actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p> |
| PLAZO DE EJECUCION | <p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p> |

REQUISICION

| RESPONSABLES | | | |
|--|--|--------|--|
| ELABORO | REVISO | | APROBO |
| Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ | Nombre FLOR PATRICIA PEDRAZA | Nombre | Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHEIM |
| Firma  | Firma  | Firma | Firma  |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION:14/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)
MESA MUÑOZ VIVIANA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar y coordinar el diseño y construcción de módulos del área de ciencias de la salud para el examen SABER PRO, según los requerimientos definidos en el plan de acción de la Subdirección de Diseño de Instrumentos

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: Para desarrollar el objeto del contrato es necesario contar con profesionales especializados con estudios de maestría y experiencia específica de más de dos años en el diseño, construcción y validación de instrumentos de evaluación.
JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ___% del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ___ % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ___ % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ___ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link.

<http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto JAIME MORALES MORA